I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000771

**DECRETO EXENTO N°202/ /2017**

**Cerrillos,** 31 MAY 2017

**V I S T O S:**

Los Certificados N°081/2017 y N°073/2017 ambos de la Secretaria Municipal; el formulario solicitud de Subvención o Donación año 2017; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, de fecha 08 de abril de 2017; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, habiendo transcurrido más de 20 días corridos desde el requerimiento al Concejo Comunal, esto es, desde que la autoridad comunal la presentó en la Decimocuarta Sesión Ordinaria, de fecha 20 de abril de 2017, a la fecha no ha habido un pronunciamiento sobre la materia y en conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 82 de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, rige la propuesta del alcalde.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°109,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

**D E C R E T O:**

1. Otórgase al **CENTRO CULTURAL, FOLCLÓRICO, DEPORTIVO Y SOCIAL "AIRES DE CERRILLOS"**, R.U.T. N°65.383.430-6, con Personalidad Jurídica N°594-04, representado por su Presidenta doña **Gladys Munita Alfaro,** Cédula de Identidad N°6.089.371-3, una subvención ascendente a **$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2017, esto es, ejecución del proyecto "Con Nuestras Tradiciones y la Cueca se Difunde Cerrillos".

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000771

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2017**

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretario Municipal**

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/mgpc.**

**Distribución:**
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.